

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 22.870.615,46 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 42C Y 42D.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	06/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZUSB5ZPN4M92X5LT8A8UEF7B	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Para poder llevar a cabo el pago correspondiente de la Seguridad Social del personal docente que debe de realizarse a principios de noviembre, se hace preciso realizar de manera urgente esta adecuación de crédito con el fin de dar cobertura económica al grupo de gasto correspondiente a "Seguridad Social Docente" por un importe total de 22.870.615,46 €, dotando para tal fin la clasificación económica 160.80, del servicio autofinanciada, código 03, de los programas presupuestarios 42C y 42D.

Para la financiación, se propone que sea con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria del subconcepto 170.81, del servicio autofinanciada, código 03, del programa presupuestario 42C. Este crédito incluye la dotación necesaria para el incremento retributivo docente previsto para el ejercicio 2024 y no son ejecutados dichos gastos en la mencionada partida.

Siendo necesario aumentar los créditos del grupo de gasto "Seguridad Social Docente" para garantizar la cobertura de las obligaciones correspondientes, se estima oportuno presentar esta modificación presupuestaria.

El expediente cumple con las condiciones descritas en el art. 51.1 TRLGHP para quedar exceptuado de la obligación de justificar su incidencia en la consecución de objetivos e indicadores.

Por tanto, se solicita la aprobación de la transferencia de crédito del presente expediente, para la cual resulta competente el Consejo de Gobierno según lo dispuesto en los artículos 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo. Isabel Gabella Valera

ISABEL GABELLA VALERA		23/10/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwuOtnf8u0QzVS7NX5109q4Aqs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FPA/aamg

MC-2024-048

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/611632, propuesto por el órgano competente de Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 22.870.615,46 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada de los programas 42C y 42D.

Según la memoria, de 23 de octubre de 2024, de la Secretaría General Técnica proponente, la finalidad de la modificación propuesta es dar cobertura económica al grupo de gasto correspondiente a "Seguridad Social Docente" correspondiente a la nómina de noviembre del personal docente.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	29/10/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwYy44JAM350zvBWWn7570XL6k0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma